



**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

## **EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**

### **HACE CONSTAR**

Que en cumplimiento de la Resolución No. 5220 del 09 de octubre de 2017 "Por la cual se reglamenta el procedimiento y desarrollo de la Consulta Popular a celebrarse el 19 de noviembre de 2017", siendo las 17:00 horas del 10 de octubre de 2017, fueron inscritos por cumplir con el lleno de los requisitos exigidos como candidatos para participar en la Consulta Popular Liberal a celebrarse el próximo 19 de noviembre de 2017, los ciudadanos Liberales y en su orden de inscripción que a continuación se relacionan:

1. HUMBERTO DE LA CALLE LOMBANA
2. EDISON DELGADO RUIZ
3. JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS
4. LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES

Igualmente, se deja constancia que la ciudadana Liberal SOFIA ALEJANDRA GAVIRIA CORREA, radicó por Oficina de Correspondencia del Partido, documentos para ser candidata en la Consulta Popular, de los cuales se advierte que no fue suscrito el Manifiesto Ideológico del Partido Liberal Colombiano, argumentando objeción de conciencia y disentimiento respecto del contenido del documento, NO cumpliendo de esta forma lo contemplado en el párrafo tercero del artículo 4 de la Resolución 5220: "No se recibirán inscripciones con formularios o documentos incompletos o no diligenciados en su totalidad. (...)"

Que para dar cumplimiento al artículo 5 de la citada Resolución 5220 de 2017, se informará al Director Nacional del Partido Liberal Colombiano y al Veedor Nacional y Defensor del Afiliado, la relación de ciudadanos inscritos con la finalidad de participar en la Consulta Popular Liberal y que cumplieron con los requisitos señalados.

---

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia  
[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)



INTERNACIONAL SOCIALISTA



**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

Igualmente, de conformidad al artículo 10 ibídem, se solicitará a los candidatos inscritos la designación inmediata de un representante de su campaña para que integre la Comisión de Seguimiento Electoral.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el día diez (10) de octubre de 2017.

**MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ**  
Secretario General del Partido

Proyecto: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro - Gerente Jurídico

